



PONENCIA	4.-EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y CULTURA		
ENMENDANTE	ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA		Nº AFILIADO Ó DNI: 01.387.745-V
CONTACTOS	Fax:	Teléfono: 91 588 27 86	e-mail: aguirrege@madrid.es

Párrafo		Artículo	51	Apartado		Encabezamiento	
----------------	--	-----------------	-----------	-----------------	--	-----------------------	--

TEXTO DE LA ENMIENDA:

En el punto 51 se dice textualmente que **"el éxito de un sistema educativo no depende de la cantidad de recursos, sino de invertir eficazmente"**.

Sería mucho más claro sustituir esa frase por la siguiente: **"el éxito de un sistema educativo no depende de la cantidad de recursos, sino del resultado que obtengan los alumnos"**.

BREVE JUSTIFICACIÓN:

En el punto 51 se dice textualmente que "el éxito de un sistema educativo no depende de la cantidad de recursos, sino de invertir eficazmente".

Aunque el contenido de este punto se entiende, tal y como está expresado no deja suficientemente clara la voluntad del PP a la hora de determinar ese "éxito de un sistema educativo" y, sobre todo, la forma que el PP propone para medirlo.

Sería más claro sustituir esa frase por la propuesta: **"el éxito de un sistema educativo no depende de la cantidad de recursos, sino del resultado que obtengan los alumnos"**.

A CUMPLIMENTAR POR LA SECRETARÍA DEL C.O.C.

FECHA DE ENTRADA:	Nº DE REGISTRO:
--------------------------	------------------------

ENMIENDA DE SUPRESIÓN	
ENMIENDA DE ADICIÓN	
ENMIENDA DE NUEVO TEXTO	



PONENCIA	4.- INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA		
ENMENDANTE	ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA		Nº AFILIADO Ó DNI: 01.387.745-v
CONTACTOS	Fax:	Teléfono:91 588 27 86	e-mail: aguirrege@madrid.es

Párrafo	Artículo	51 bis	Apartado	Encabezamiento
----------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------------------

TEXTO DE LA ENMIENDA:

Si se acepta la enmienda al punto 51, habría que incluir un punto 51 bis redactado de la siguiente forma: **"Para medir la eficacia de nuestro sistema educativo, el Estado ofrecerá la POSIBILIDAD de realizar a los centros y a los alumnos que lo deseen unas pruebas de evaluación externa de sus conocimientos y destrezas al terminar la Educación Primaria (12 años) y al terminar la Educación Secundaria (16 años). Estas pruebas serán VOLUNTARIAS y el Estado emitirá los correspondientes certificados y calificaciones a los que participen en ellas"**.

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Si se acepta la enmienda presentada al punto 51, y se incluye una referencia al resultado que obtengan los alumnos, parece lógico añadir un artículo nuevo, que podría ser el 51 bis, en el que se propugne la existencia de pruebas externas para medir esos resultados. Algo que sería extraordinariamente eficaz para que padres, profesores y los propios alumnos fueran conscientes de hasta qué punto han adquirido los conocimientos que se supone que les han sido transmitidos.

Algunos, sobre todo nuestros adversarios políticos, quieren quitar importancia a la transmisión de conocimientos como uno de los objetivos de la educación. Pero nosotros no debemos abandonar nuestra convicción de que esa transmisión de conocimientos, aunque no la única, es una de las funciones esenciales de todo sistema educativo.

En primer lugar, porque adquirir una serie de destrezas y conocimientos es fundamental para la formación integral de nuestros jóvenes y su posterior integración en la vida adulta y profesional.

Pero también porque existe en la Cultura Española y en la Civilización Occidental un acervo de conocimientos y saberes que consideramos que los poderes públicos tienen el deber de conservar, salvaguardar y transmitir.

Esa es la razón de incluir este punto 51 bis.

A CUMPLIMENTAR POR LA SECRETARÍA DEL C.O.C.

FECHA DE ENTRADA:	Nº DE REGISTRO:
--------------------------	------------------------

ENMIENDA DE SUPRESIÓN	
ENMIENDA DE ADICIÓN	
ENMIENDA DE NUEVO TEXTO	



PONENCIA	4.-EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y CULTURA		
ENMENDANTE	ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA		Nº AFILIADO Ó DNI: 01.387.745-V
CONTACTOS	Fax:	Teléfono: 91 588 27 86	e-mail: aguirrege@madrid.es

Párrafo		Artículo	75	Apartado		Encabezamiento	
----------------	--	-----------------	-----------	-----------------	--	-----------------------	--

TEXTO DE LA ENMIENDA:

Añadir al texto del punto 75 el párrafo siguiente: **"Entre las que creemos que el bono escolar puede ser una de las más útiles para las familias"**.

BREVE JUSTIFICACIÓN:

El punto 75 dice textualmente que para el PP "resulta imprescindible (...) incrementar la capacidad de elección de las familias respecto a la educación de sus hijos" y añade "analizando otras posible fórmulas de ayudas".

A mí me parece que la fórmula más atractiva y que, allá donde se ha aplicado, ha dado los mejores resultados es la del bono escolar. Entre los países donde se está aplicando el bono escolar con rotundo éxito se encuentra, desde los años noventa del pasado siglo, Suecia, que lo ha implantado, a pesar de su larga tradición socialdemócrata.

A CUMPLIMENTAR POR LA SECRETARÍA DEL C.O.C.

FECHA DE ENTRADA:	Nº DE REGISTRO:
--------------------------	------------------------

ENMIENDA DE SUPRESIÓN	
ENMIENDA DE ADICIÓN	
ENMIENDA DE NUEVO TEXTO	



PONENCIA	4.-EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y CULTURA		
ENMENDANTE	ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA		Nº AFILIADO Ó DNI: 01.387.745-V
CONTACTOS	Fax:	Teléfono: 91 588 27 86	e-mail: aguirrege@madrid.es

Párrafo		Artículo	71 bis	Apartado		Encabezamiento	
----------------	--	-----------------	-------------------	-----------------	--	-----------------------	--

TEXTO DE LA ENMIENDA:

Nuevo punto para ser incluido en el epígrafe "pacto de Estado social y político por la Educación (adición al punto 71):

"Nuestra convicción de que la libertad es el valor central del sistema educativo nos lleva a aceptar que los colegios, institutos y centros de FP puedan diseñar los planes de estudio y a aplicar los métodos pedagógicos que deseen, siempre, claro está, que al final de los distintos tramos educativos, sus alumnos hayan alcanzado unos conocimientos mínimos que serán comunes para todos los alumnos españoles".

BREVE JUSTIFICACIÓN:

El punto 71 es, en mi opinión, la clave de arco de toda la ponencia, porque consagra de manera solemne el papel que queremos que tenga la defensa de la libertad en toda nuestra política educativa.

Esa defensa de la libertad se expresa en otros puntos en una defensa de la libertad de los padres para elegir para sus hijos la educación que deseen, al mismo tiempo que se defiende la libertad de crear colegios con distintos idearios y métodos pedagógicos.

Pero podría añadirse un punto en el que se propugne también nuestra defensa de la libertad de los centros para articular los "currícula" o planes de estudio que consideren oportunos. Porque tal y como están ahora las Leyes, en España hoy no se admitiría un colegio del estilo de lo que fue el Instituto Escuela de la Institución Libre de Enseñanza hace cien años.

Por supuesto que el Estado debe controlar que, al final de los tramos educativos, los alumnos hayan adquirido unos determinados conocimientos mínimos, pero, asegurado eso, la libertad de planes de estudio debería ser otra de las libertades que defendiéramos desde el PP.

Por eso propongo este artículo nuevo, incluido en el epígrafe del "Pacto de Estado social y político por la Educación".

A CUMPLIMENTAR POR LA SECRETARÍA DEL C.O.C.

FECHA DE ENTRADA:	Nº DE REGISTRO:
--------------------------	------------------------

ENMIENDA DE SUPRESIÓN	
ENMIENDA DE ADICIÓN	
ENMIENDA DE NUEVO TEXTO	



PONENCIA	4.-EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y CULTURA		
ENMENDANTE	ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA		Nº AFILIADO Ó DNI: 01.387.745-V
CONTACTOS	Fax:	Teléfono: 91 588 27 86	e-mail: aguirrege@madrid.es

Párrafo	Artículo	70 bis	Apartado	Encabezamiento
----------------	-----------------	-------------------	-----------------	-----------------------

TEXTO DE LA ENMIENDA:

Punto 70 bis

Para aquellos alumnos de Secundaria que demuestran unas destacadas cualidades académicas y unas contrastadas capacidades para el estudio se podrán crear Institutos de Excelencia en cada capital de provincia o para cada 500.000 habitantes, en los que cursarán su Bachillerato en un régimen de especial exigencia.

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Punto 70 bis

La experiencia del Instituto de Excelencia (San Mateo) creado en 2011 por la Comunidad de Madrid se está demostrando como un éxito absoluto. Porque está permitiendo que aquellos alumnos que demuestran una señalada capacidad para el estudio puedan cursar los años de Bachillerato en un régimen de especial exigencia.

En la línea con lo enunciado en el punto 70 sobre el desarrollo al máximo de las capacidades de los alumnos y con el positivo precedente del Instituto de Excelencia madrileño creemos que la Administración Educativa podría ofrecer a todos los alumnos españoles de Secundaria la oportunidad de estudiar su Bachillerato en algún centro de características similares al de Madrid.

A CUMPLIMENTAR POR LA SECRETARÍA DEL C.O.C.

FECHA DE ENTRADA:	Nº DE REGISTRO:
--------------------------	------------------------

ENMIENDA DE SUPRESIÓN	
ENMIENDA DE ADICIÓN	
ENMIENDA DE NUEVO TEXTO	



PONENCIA	4.- INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA		
ENMENDANTE	ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA		Nº AFILIADO Ó DNI: 01.387.745-V
CONTACTOS	Fax:	Teléfono:91 588 27 86	e-mail: aguirrege@madrid.es

Párrafo		Artículo		Apartado		Encabezamiento	
----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------------	--

TEXTO DE LA ENMIENDA:

Cambiar en todo el texto la palabra "docente", cuando se refiere a personas, por "profesor" o "maestro".

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Esta sería una humilde enmienda lingüística que se limitaría a cambiar en todo el texto la palabra "docente" por las de "profesor", cuando se refiere a personas.

A CUMPLIMENTAR POR LA SECRETARÍA DEL C.O.C.

FECHA DE ENTRADA:	Nº DE REGISTRO:
--------------------------	------------------------

ENMIENDA DE SUPRESIÓN	
ENMIENDA DE ADICIÓN	
ENMIENDA DE NUEVO TEXTO	